

Regunt.º de Larcayo Sesión de 27 de Mayo de 1874.

Presidencia de D. Miguel J. Elorqui

D. José Miguel Arce

" Juan Bta. Aguirre

" José M. Benicartu

" José J. Aldamondo

" Juan Bta. Genuaquin

El Regunt.º acordó girar un repartimiento vicinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del comitente año económico.

El Sr. Alcalde preside y autoriza el remate de piedra maciza en el trozo de canchales provincial, con chacada necesaria en el trozo comprendido entre el puente de Larcaybar y por de Amilibia de la canchera provincial.

Abierta la sesión con asistencia de los tres que se componen al margen, en primer lugar se dió cuenta por la presidencia de haber girado la visita domiciliar acordada en sesión del 10 del mes actual. En segundo lugar en vista del estado de fondos municipales, según arrojan los libros diarios de ingresos y gastos, acordó girar un repartimiento vicinal de mil cuatrocientos noventa y una piecetas, á fin de cubrir el déficit que resulta despues de agotados todos los demás recursos.

Octavo seguido despues de firmada el acta por el Sr. Alcalde de asistencia del Sr. Secret.º y el Jefe de la canchera, se celebran las subastas, á fin de precidir el remate n.º 76 de piedra maciza en el trozo de canchales provincial, con chacada necesaria en el trozo comprendido entre el puente de Larcaybar y por de Amilibia de la canchera provincial.

Miguel J. Elorqui

Juan Benicartu Aguirre

José Aldamondo

El Secreto

Procurador

Regunt.º de Larcayo Sesión de 3 de Junio de 1874

Presidencia de D. Miguel J. Elorqui

D. José Miguel Arce

" Juan Bta. Aguirre

" José M. Benicartu

" José J. Aldamondo

" Juan Bta. Genuaquin

Se anuncia los remates de canchales municipales para los días 17 y 24 del actual.

Abierta la sesión con asistencia de los tres que se componen al margen, la presidencia dió cuenta de la aprobación de las condiciones para el remate del amando de canchales para el próximo año, (á excepción de la 11.ª que queda desechada por contener penalidades excesivas.) en su vista la Corporación acordó que cuando menos, establezca las multas que autoriza á los Corporacioneros el art.º 108 del Reglamento, convocando para la inmediata sesión á la Junta municipal, y mientras tanto anunciar los remates para los días 17 y 24 del mes actual, dándose por terminada la sesión de este día 3.º